

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1766

ANGOL, 18 AGO. 2017

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1731 de fecha 16 de Agosto del Año 2017, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “**Servicio de barrido mecanizado de calles y avenidas de la ciudad de Angol y transporte al vertedero municipal de la Comuna de Angol**” ID = 2743-45-LR17 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta para la propuesta publica “**Servicio de barrido mecanizado de calles y avenidas de la ciudad de Angol y transporte al vertedero municipal de la Comuna de Angol**” ID = 2743-45-LR17, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

- Asesor Jurídico Municipalidad, Don John Erices Salazar
- Jefe de Operaciones, Don Patricio Soto Montañares
- Jefe Dpto. Secpla, Don Omar Riquelme Rojas
- Jefe Dpto. Administración y Finanzas Sra. Jeannette Ruiz Maureira.
- Encargado de Aseo y Ornato, Don Gastón Salvo Carrasco.

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/AVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Carpeta Licitación
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Dpto. Jurídico
-c.c. Dpto. Operaciones
-Archivo Secretaría Municipal